



En Frigiliana, a fecha de firma electrónica, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alejandro Herrero Platero, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

RESOLUCION APROBACIÓN CONVENIO, EXPTE. 648/2024

Considerando la motivación esgrimida para suscribir Convenio con la Asociación Española contra el Cáncer, para el impulso de la actividad de esta Asociación sin ánimo de lucro, de conformidad con la memoria obrante al expediente.

Resultando el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Considerando que la suscripción del meritado convenio implicaría la asunción de gastos con cargo al Presupuesto Municipal, contando con crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria correspondiente dentro del ejercicio fiscal 2024, visto el informe emitido por la intervención municipal.

Visto el proyecto de convenio redactado, y de conformidad con la normativa vigente aplicable, esta Alcaldía-Presidentencia, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Acordar la suscripción de Convenio de colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer, con CIF G28197564, con vigencia de 4 años, y opción de prórroga expresa adicional por mismo período y bajo acuerdo expreso de ambas partes.

SEGUNDO.- Notificar copia de la presente a la AECC, a los efectos oportunos, citándole para la firma electrónica del acuerdo.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Así se manda y firma, en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, limitando la intervención de la Vicesecretaría-Intervención a los meros efectos de su transcripción al libro de resoluciones como garantía de su autenticidad e integridad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

